



## UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

### REGLAMENTO DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA

#### De la disciplina

**ARTÍCULO 1.** El uso de bata y zapatos cerrados antiderrapantes es indispensable para el desarrollo de actividades en el laboratorio.

**ARTÍCULO 2.-** Por seguridad queda estrictamente prohibido:

- a) Fumar, comer o beber dentro de los laboratorios.
- b) Jugar dentro de los laboratorios.
- c) Ingresar a los laboratorios con zapatos abiertos, faldas cortas, pantalón corto.
- d) El ingreso a personas ajenas o no autorizadas.
- e) El ingreso a alumnos y personas ajenas al cubículo de reactivos y material de vidrio.
- f) La entrada de alumnos o visitas en horarios que no correspondan a los de su práctica.
- g) Hacer uso del equipo de laboratorio sin autorización y cuando no se haya establecido en el protocolo de la práctica.
- h) Retirar del laboratorio material químico o biológico a menos que así lo indique el profesor.

**ARTÍCULO 3.-** Si el profesor no se presenta a la hora asignada, la práctica no podrá realizarse.

**ARTÍCULO 4.-** Los alumnos podrán ingresar a los laboratorios únicamente cuando el profesor se encuentre presente. La práctica no podrá realizarse sin el profesor.

**ARTÍCULO 5.-** El profesor debe permanecer en todo momento con sus alumnos cuando estos estén realizando actividades dentro del laboratorio.

**ARTÍCULO 6.-** Los alumnos sólo podrán entrar y salir del laboratorio con autorización del profesor.

**ARTÍCULO 7.-** El alumno deberá guardar en todo momento una actitud respetuosa hacia el profesor, el técnico, y sus compañeros. Se expulsará del laboratorio a los alumnos que no guarden el comportamiento debido.

**ARTÍCULO 8.-** El alumno y el profesor deberán utilizar el mobiliario y equipo en forma adecuada y siguiendo las indicaciones del instructivo de uso del equipo que van a emplear.

**ARTÍCULO 9.-** Deberá registrarse en la bitácora de cada equipo, la persona que haga uso de él.

**ARTÍCULO 10.-** Cada alumno debe traer un lienzo libre de pelusa para el secado del material de vidrio.

#### De la planeación de las prácticas

**ARTÍCULO 11.-** Los profesores deberán entregar al inicio del semestre la calendarización de las prácticas programadas para su materia al responsable del área, a fin de optimizar el uso de los laboratorios.

**ARTÍCULO 12.-** Los profesores deberán ajustarse a los manuales de las prácticas existentes de acuerdo a la materia impartida. En caso de realizar o proponer protocolos diferentes estas deberán contar con el visto bueno del jefe de carrera.

**ARTÍCULO 13.-** En caso de que el profesor requiera emplear el laboratorio para ensayar prácticas o realizar actividades de investigación, deberá consultar con el responsable del área los horarios disponibles y hacer la solicitud formal del espacio para trabajar.

**ARTÍCULO 14.-** Los maestros y alumnos deben planear su trabajo de manera que la práctica se complete puntualmente y puedan salir del laboratorio 10 minutos antes de la siguiente clase o práctica, previendo el tiempo que utilizarán para recoger, lavar, entregar el material y limpiar su mesa.

**ARTÍCULO 15.** En caso de que deban realizarse prácticas en horarios fuera de clase o requerirse tiempo extra para dar seguimiento a experimentos, el profesor deberá notificar al técnico encargado para definir el horario. El profesor deberá estar presente y hacerse responsable de la seguridad del grupo durante este periodo.

### **Del desarrollo de las prácticas**

**ARTÍCULO 16.**-El alumno deberá llenar el vale correspondiente del material y equipo necesarios para la práctica y entregarla junto con su credencial vigente al técnico encargado del laboratorio.

**ARTÍCULO 17.**-Al finalizar la práctica, todo material y/o equipo que se haya utilizado deberá entregarse limpio y en buen estado al encargado del laboratorio. El profesor no deberá abandonar el laboratorio hasta asegurarse que las mesas queden limpias y todo el material entregado.

**ARTÍCULO 18.**- El material o equipo que sea dañado, destruido o perdido será restituido por él, (los) alumnos y/o profesores responsables. Él que no cumpla con el tiempo especificado para su entrega, no podrá reinscribirse.

**ARTÍCULO 19.**- El aseo del laboratorio es de primordial importancia, por lo que los alumnos deben de cooperar en el mantenimiento de la limpieza de sus mesas de trabajo y el material que así lo requiera. La basura debe colocarse en los recipientes correspondientes.

**ARTÍCULO 20.**- Las sustancias corrosivas o contaminadas se dejarán en depósitos adecuados. Por ningún motivo deben desecharse residuos o desperdicios en los lavabos.

**ARTÍCULO 21.**- Antes de desechar cultivos de microorganismos o muestras biológicas, deberá proceder a su inactivación o destrucción.

**ARTÍCULO 22.**- El material punzo-cortante deberá colocarse en los recipientes especiales para ello. Está prohibido depositar este tipo de material en los cestos de basura.

**ARTÍCULO 23.**-Los alumnos deben abstenerse de colocar en las mesas de trabajo cualquier material que no sea el requerido para la realización de la práctica (por ejemplo: ropa, bolsas de mano, libros, etc.). Estos deberán colocarse en los sitios indicados por el técnico del laboratorio.

**ARTÍCULO 24.**-Será responsabilidad del profesor titular de cada asignatura indicar a los alumnos las medidas de seguridad que deben acatar de acuerdo a la naturaleza de la práctica a realizar.

### **Del manejo de material, equipo y reactivos**

**ARTÍCULO 25.**- En caso de cualquier accidente personal, de equipo o material de trabajo debe notificarse inmediatamente al profesor o al técnico.

**ARTÍCULO 26.**-Almacenar material y/o sustancias etiquetados correctamente con nombre del alumno, identificación del contenido, asignatura, nombre del profesor y fecha. Cualquier material no etiquetado será desechado al finalizar el semestre.

**ARTÍCULO 27.**-Al término del semestre el titular de cada asignatura deberá revisar y en su caso desechar los materiales y/o sustancias almacenadas a lo largo del periodo.

**ARTÍCULO 28.**- Para transferir líquidos con pipetas, deberá utilizarse la propipeta correspondiente. Queda prohibido pipetear con la boca.

**ARTÍCULO 29.**- Dejar siempre tapado el reactivo que se esté utilizando y no regresar los remanentes a los frascos de origen.

**ARTÍCULO 30.**- Antes de usar un reactivo verificar los datos anotados en la etiqueta y consultar sus propiedades físicas, químicas y toxicológicas para manejarlos adecuadamente.

**ARTÍCULO 31.**- No tocar directamente con las manos los productos químicos sólidos especialmente aquellos que, además de su toxicidad, pueden producir quemaduras graves. Todo manejo se hará mediante espátulas.

**ARTÍCULO 32.**- Todos los compuestos volátiles o que desprendan vapores tóxicos deberán manejarse en las campanas de seguridad o en un lugar ventilado, utilizando guantes y lentes de seguridad.

### **Del control de equipos y reactivos**

**ARTÍCULO 33.-** Cada equipo y reactivo que se encuentre en el laboratorio tendrá asignada una bitácora de uso o registro de descarga, por lo que es necesario mantener actualizados estos registros. Todo usuario deberá asentar en ellos los datos de uso una vez concluida la práctica.

**ARTÍCULO 34.-** Las bitácoras y descargas son consideradas material de laboratorio, por lo que, si son sustraídas del laboratorio por algún usuario, se considerará como adeudo al laboratorio.

**ARTÍCULO 35.-** La persona a quien se sorprenda haciendo mal uso de equipos, materiales o instalaciones de los laboratorios, será sancionada según la gravedad de la falta cometida y conforme al reglamento universitario vigente.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO 1.-** Este reglamento será vigente a partir de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO 2.-** Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos en primer término por el responsable del área, jefaturas de carrera y vice-rectoría académica, según sea el caso.